

Expediente: **6007/24**
Carátula: **ZARZOSA MARIANO C/ ZARZOSA JULIA Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20125988017 - ZARZOSA, Mariano-ACTOR
900000000000 - ZARZOSA, Julia-DEMANDADO
900000000000 - Rodríguez, Marina-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6007/24



H106018434384

JUICIO: ZARZOSA MARIANO c/ ZARZOSA JULIA Y OTROS s/ DESALOJO . EXPTE N° 6007/24.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a la cédula con fecha de recepción 14/04/2025 presentado por Juzgado de Paz de Tafí Viejo:

De la cédula devuelta por el Juzgado de Paz surge que no se dió íntegro cumplimiento con el proveído de fecha 26/03/25, por no haber obrado el notificador conforme lo normado por los artículos 496 y 497 del CPCyC (hacer conocer de la existencia del juicio a los ocupantes exigiendo DNI, solicitar que manifiesten el carácter de ocupación que invocan, hacerles saber que la sentencia surtirá efectos contra todos por igual, dejando constancia de todo ello y dejando aviso, si no encontrara a nadie, que comparecerá al día siguiente con indicación de la hora). En consecuencia, líbrese nueva cédula como está ordenado en el mencionado decreto, y hágase constar que por no tratarse de un error atribuible a la parte, debe tramitarse SIN MOVILIDAD. AMDLMP.-

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.